



MUNICIPALIDAD DE QUITO

ALCALDIA

NUM.

QUITO, A DE JUN. 15 1992 DE 199

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. 95

RODRIGO PAZ DELGADO ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

CONSIDERANDO

- Que, dentro de la estructura administrativa del Patronato de Amparo Social "San José", debe existir una persona que se encargue de las funciones Administrativas - Financieras.
Que, dicha persona debe tener la jerarquía que posibilite ejecutar las acciones que resuelva el Concejo Directivo y el Director Técnico, con relación a lo administrativo y financiero.
Que, por el crecimiento que ha tenido el Patronato de Amparo Social "San José", es necesario dividir las funciones Médicas y las Administrativas y,
En uso de las atribuciones que me confiere la Ley de Régimen Municipal en su artículo 72 y 168

RESUELVO:

Art. 1ro. Crear la Subdirección Administrativa Financiera dentro de la estructura del Patronato de Amparo Social "San José".

Art. 2do. Crear las siguientes clases de puesto.

Table with 4 columns: CODIGO, PUESTO, GRADO, SUELDO. Row 1: 04.01.03.10, Subdirector Administrativo del Patronato, 21, 172.000

Art. 3ro. Crear 1 (Un) puesto de Subdirector Administrativo del Patronato en el Distributivo de Sueldos.

Art. 4to. Serán funciones del Subdirector Administrativo del Patronato, las siguientes;



NUM.

MUNICIPALIDAD DE QUITO

ALCALDIA

QUITO, A DE JUN. 15 1992 DE 199

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

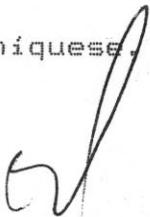
95

- Ejecutar las resoluciones del Concejo Directivo y su Director Técnico en el área de su competencia.
- Supervisar y coordinar las labores económicas y administrativas del Patronato.
- Administrar y responsabilizarse por los recursos económicos y materiales del Patronato.
- Organizar y supervisar las labores del personal administrativo y de servicios.
- Determinar las necesidades de recursos y solicitar su provisión oportuna.
- Presentar informes periódicos y proyectos que contribuyan a la mejor organización, administración y prestación de servicios del Patronato.

La presente Resolución tendrá vigencia desde el 1ro. de junio de 1992.

De su ejecución se encargarán las Direcciones de: Programación, Financiera, Recursos Humanos y la Dirección Ejecutiva del Patronato.

Comuníquese.


Rodrigo Paz Delgado
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO